

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 079

CASTRO, 22 Enero del 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Memorandum 06 de fecha 22.01.2013, de Encargado Oficina de Deportes, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios a Honorarios **SR. LEONEL MENDEZ SANTOS Encargado de Oficina de Deportes** y **SR. JUAN CARLOS VELAZQUEZ Encargado de la Oficina de la Juventud**, el día **Domingo 20 de Enero de 2013**, desde **10:00 a 14:00hrs y 17:30 a 22:00 hrs.**, por motivo de Actividad Deportiva y Recreativa en Plaza de Armas

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por Orden Sr. Alcalde


**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**


**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".